

ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2008-M.D.JLBVR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 Noviembre 24

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Noviembre del 2008, el punto de agenda sobre autorización de viaje de funcionarios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a la Ciudad de Sao Paulo Brasil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde solicita se autorice el viaje de funcionarios y señoras Regidoras al Brasil, para que asistan a una invitación de la Prefectura Municipal de Lins Sao Paulo, para la inauguración y develación de un monumento en honor a la Mujer Arequipeña en la Plaza de Armas de Lins.

Que, el artículo 9° inc. 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que es atribución del Concejo autorizar los viajes al exterior del País en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realice el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro Funcionario;

Que, mediante la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se regulan las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidos en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha y con dispensa de la lectura y aprobación de actas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder Licencia y Autorizar a los Funcionarios Ing. Percy Ricardo Condori Rodríguez - Gerente Municipal, Eco. Victor Andrés Arango Ortiz - Gerente de Administración, Abog. Carlos Alberto Perea Barrera - Gerente de Asesoría Legal, Arq. Victor Manuel Diban Rojas - Gerente de Desarrollo Urbano, Sra. Lilia Pauca Vela - Regidora y Sra. Lourdes Vela Velásquez - Regidora de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para viajar a la Ciudad de Sao Paulo - Brasil, el mismo que no demandará ningún gasto a la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AUTUAMC/bay
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
C. Asesoría Legal
E. Administración
Interiores



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
25 NOV 2008
Folio: 2.30
Hora: 11:20
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD J.L.B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
26 NOV 2008
N°: 9
Hora: 11.26
Firma: [Signature]

GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
26 NOV 2008
Folio: 11:20
Hora: 11:20
Firma: [Signature]

GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
26 NOV 2008
Folio: 9
Hora: 11.30
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD J.L.B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
01 DIC 2008
Folio: 10.32
Hora: 9
Firma: [Signature]